



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GERENCIAMIENTO Y ACTIVOS
(CESIONARIO)
Demandado: JHON MILTON VELASCO
Radicado: 2007-00138-00

Auto Sustanciación Nro. 179

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, en la que el apoderado judicial de la señora Ingrid Yamile Estrella actual propietaria del inmueble, solicita se reexpida el oficio No. 1546 de agosto 25 de 2014, mediante el cual se decretó la cancelación y levantamiento del gravamen hipotecario sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 120-50952 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán, por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: REEXPEDIR el oficio mediante el cual se comunica la cancelación y levantamiento del gravamen hipotecario, constituido por medio de Escritura Pública No. 150 del 07 de marzo de 1997 de la Notaría Única del Círculo de Timbío.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f04963f883192e12df04264a7f331513f4dff3c8beaa3a1656d354fde89ce8**

Documento generado en 30/03/2022 02:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>